

**ACUERDO Nro. 450**  
(25 de Julio de 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SUPRESION DE DOS PLAZAS DEL EMPLEO ODONTOLOGO (MEDIO TIEMPO) CODIGO 214 Y SE APRUEBA LA CREACION DE UNA PLAZA DEL EMPLEO ODONTOLOGO (TIEMPO COMPLETO) CODIGO 241"**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas los Decretos Nacionales 1876 de 1994 y 780 de 2015, Decreto Municipal 883 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994 "Por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado.", son funciones de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, las siguientes:

1. "Expedir, adicionar y reformar el Estatuto Interno.
2. Discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa social.
3. Aprobar los Planes Operativos Anuales.
4. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.
5. Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Director o Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el sistema general de seguridad social en salud, en sus distintos órdenes.
6. **Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente.**
7. Aprobar los Manuales de Funciones y Procedimientos, para su posterior adopción por la autoridad competente.
8. Establecer y modificar el Reglamento Interno de la Empresa Social.
9. Analizar los Informes Financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el Gerente y emitir concepto sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional.
10. Supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la Empresa Social.
11. Servir de voceros de la Empresa Social ante las instancias político-administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de Dirección del Sistema de Salud, apoyando la labor del Gerente en este sentido.

PA07 FR 78

12. Asesorar al Gerente en los aspectos que este considere pertinente o en los asuntos que a juicio de la Junta lo ameriten.
13. Diseñar la política, de conformidad con las disposiciones legales, para la suscripción de los Contratos de Integración Docente Asistencial por el Gerente de la Empresa Social.
14. Elaborar terna para la designación del responsable de la Unidad de Control Interno.
15. Fijar honorarios para el Revisor Fiscal.
16. Determinar la estructura orgánica-funcional de la entidad, y someterla para su aprobación ante la autoridad competente.
17. Elaborar terna de candidatos para presentar al Jefe del al respectiva Entidad Territorial para la designación del Director o Gerente." (Negrillas y subrayas fuera de texto)

Que mediante Resolución No. 1344 del 10 de diciembre de 2012 "Por medio del cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba" la ESE Metrosalud nombró en periodo de prueba a ARACELLY MAIDA VELASQUEZ DIAZ, identificada con C.C 43.758.357 en el empleo ODONTOLOGO (Medio Tiempo), código 214 de la planta de cargos de la Entidad, como consecuencia de haber superado con éxito todas las etapas del Concurso abierto de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria 001 de 2005.

Que mediante Acta de Posesión No. 216 del 8 de abril de 2013 la servidora ARACELLY MAIDA VELASQUEZ DIAZ, identificada con C.C 43.758.357 tomo posesión del empleo ODONTOLOGO (Medio Tiempo) código 214 de la planta de cargos de la Entidad, para el que fue nombrada mediante Resolución No. 1344 del 10 de diciembre de 2012 "Por medio del cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba", inicio su periodo de prueba de seis (6) meses, el cual una vez superado satisfactoriamente, le otorgo el derecho a ser inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que mediante Resolución No. 2017 del 18 de marzo de 2019 "Por medio de la cual se termina un nombramiento en encargo y efectúa un nombramiento en periodo de prueba" la ESE Metrosalud nombró en periodo de prueba a ARACELLY MAIDA VELASQUEZ DIAZ, identificada con C.C 43.758.357 en el empleo ODONTOLOGO (Medio Tiempo), código 214 de la planta de cargos de la Entidad, como consecuencia de haber superado con éxito todas las etapas del Concurso abierto de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria 426 de 2016.

Que mediante Acta de Posesión No. 160 del 11 de abril de 2019 la servidora ARACELLY MAIDA VELASQUEZ DIAZ, identificada con C.C 43.758.357 tomo posesión del empleo ODONTOLOGO (Medio Tiempo) código 214 de la planta de

PA07 FR 78

cargos de la Entidad, para el que fue nombrada mediante Resolución No. 18 de marzo de 2019 "Por medio de la cual se termina un nombramiento en encargo y efectúa un nombramiento en periodo de prueba", inicio su periodo de prueba de seis (6) meses, el cual una vez superado satisfactoriamente, le otorgo el derecho a ser inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Conforme con lo anterior, la servidora ARACELLY MAIDA VELASQUEZ DIAZ, identificada con C.C 43.758.357 se encuentra vinculada a la ESE Metrosalud en dos plazas del empleo ODONTOLOGO (Medio Tiempo) código 214, como consecuencia de haber superado con éxito todas las etapas del Concurso abierto de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria 001 de 2005 y Convocatoria 416 de 2016, respectiva.

Que dicha situación ha causado diferentes inconvenientes a la Entidad respecto al manejo administrativo de las novedades laborales de la servidora MAIDA VELASQUEZ DIAZ, identificada con C.C 43.758.357, toda vez que al encontrarse posesionada en dos plazas del empleo ODONTOLOGO (Medio Tiempo), el cálculo salarial y prestacional se ve afectado, habida cuenta de que las vacaciones, primas, bonificaciones se causan en fechas diferentes.

Que en razón a lo expuesto se hace necesario ajustar la planta de cargos global de la ESE Metrosalud, respondiendo al proceso de modernización de la planta de cargos, fundamentada en el marco del desarrollo empresarial y dentro de los principios que rigen el cumplimiento de la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 del 2007 y la Ley 1438 de 2011, las Políticas de Desarrollo Administrativo y del Sistema Integrado de Gestión Organizacional

Que cada organismo o entidad es competente para actualizar o modificar su planta de empleos cuando las necesidades del servicio así lo determinen o cuando surjan condiciones extraordinarias que ameriten su modificación.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la supresión de dos plazas del empleo Odontólogo (Medio Tiempo) código 214, así:

SUPRESION			
DENOMINACION	CODIGO	PLAZA	JUSTIFICACION
ODONTOLOGO (MEDIO TIEMPO)	214	2	Se requiere suprimir dos plazas del empleo con la finalidad de mejorar el manejo administrativo

PA07 FR 78

			relacionado con las novedades de personal, salarial y prestacional de la servidora que ostenta derechos de carrera administrativa sobre estas plazas
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la creación de una (1) plaza del empleo Odontólogo (Tiempo Completo), Código 214, así,

CREACION			
DENOMINACION	CODIGO	PLAZA	JUSTIFICACION
ODONTOLOGO (TIEMPO COMPLETO)	214	1	Se requiere crear una plaza del empleo con la finalidad de mejorar el manejo administrativo relacionado con las novedades de personal, salarial y prestacional con la finalidad de incorporar en dicho empleo a la servidora Aracelly Maida Velasquez Díaz.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES.** Las Funciones del cargo que se crea serán las que para los mismos empleos contempla el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la ESE Metrosalud.

**ARTÍCULO TERCERO: ASIGNACION SALARIAL.** La asignación básica del empleo que se crea en el presente acuerdo, será la que corresponde a los empleos con la misma denominación y código contenidos en la planta de cargos de la ESE Metrosalud.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ORLANDO URIBE VILLA**  
 Presidente



**ADRIANA MARÍA VELASQUEZ ARANGO**  
 Secretaria

**POST SCRIPTUM:** El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el 25 de julio de 2024, en la ciudad de Medellín.

PA07 FR 78